



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC:0064005/2013

Córdoba,

13 DIC 2013

VISTO

La nota presentada por la alumna María Altamira DNI 32.239.437, en la que solicita su baja individual del anteproyecto de trabajo final N° 3497 titulado "Inicio de la cura analítica: estudio descriptivo de sus particularidades a partir de las características de la civilización actual", cuyas autoras son María Altamira, Débora Anahí Giardi y María Alejandra Irastorza; y

CONSIDERANDO

Que según lo expresado por la alumna motiva este pedido, razones personales.

Que mencionado pedido de baja esta avalado por la asesora, Dra. Lic. Eliana Jaime Bacile.

Que quedan como únicas autoras del nombrado anteproyecto, las alumnas Débora Anahí Giardi y María Alejandra Irastorza.

Que la Of. de Trabajo Final informó sobre el anteproyecto del que se trata. Y que tomó conocimiento Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna María Altamira DNI 32.239.437, y en consecuencia autorizar su renuncia como miembro del Anteproyecto de Trabajo Final N° 3497 titulado "Inicio de la cura analítica: estudio descriptivo de sus particularidades a partir de las características de la civilización actual", quedando como únicas autoras, las alumnas Débora Anahí Giardi y María Alejandra Irastorza.

Artículo 2º: Notificar de la baja del mencionado anteproyecto al tribunal evaluador compuesto por los Profesores: Daniela Marini, Jorge Assef y Hebe Rigotti.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1844



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA